TELEFONÍA / La medida sólo beneficia a los móviles de contrato. La rebaja no afecta a los de prepago

Todo lo que debes saber sobre el fin del 'roaming' que entra en vigor el jueves

MANUEL MORENO | Publicado: 10/6/2017 11:11

- **Desde el 15 de junio los usuarios podrán navegar por Internet desde el móvil, hacer y recibir llamadas y enviar SMS en cualquier país de la Unión Europea pagando lo mismo.**
- **La Comisión Europea establece limitaciones para impedir un uso abusivo de las redes, a fin de proteger a las operadoras, que asumen la sobretasa.**
- **Si durante cuatro meses se utiliza más el móvil en otro país de la UE que en el de origen, tendrán que justificar su situación: Erasmus, trabajo…**

- **Desde el 15 de junio los usuarios podrán navegar por Internet desde el móvil, hacer y recibir llamadas y enviar SMS en cualquier país de la Unión Europea pagando lo mismo.**
- **La Comisión Europea establece limitaciones para impedir un uso abusivo de las redes, a fin de proteger a las operadoras, que asumen la sobretasa.**
- **Si durante cuatro meses se utiliza más el móvil en otro país de la UE que en el de origen, tendrán que justificar su situación: Erasmus, trabajo…**

Un turista consulta su teléfono móvil en una estación de tren. / Clem Onojeghuo (Pexels.com)

A partir del próximo jueves 15 de junio cualquier ciudadano de la Unión Europea podrá utilizar su teléfono móvil en cualquiera de los 28 estados miembros sin tener que pagar un sobrecoste a su operadora de telefonía, tasa conocida con el nombre de ***roaming***.

Al fin, después de más de 10 años de negociaciones entre la Comisión Europea y las operadoras europeas, serán abolidos los costes de itinerancia y los usuarios podrán realizar llamadas, recibir SMS o navegar a través de Internet con su móvil en otro estado miembro pagando exactamente lo mismo que si estuvieran en su país, algo lógico dentro de un mercado común con libre movilidad, pero que ha costado eliminar mucho más de lo deseado. En otras palabras, llamar o mandar un mensaje de texto en Barcelona nos costará lo mismo que si lo hiciésemos en Tallín, Copenhague o Roma, utilicemos la operadora que utilicemos.

De hecho, la Comisión Europea ha fijado el precio de 3,2 céntimos de euro por minuto de voz y 7,7 euros por Gb de datos consumido cuando se utilice el móvil en un país europeo distinto al de origen. Sin embargo, este coste ya no serán los usuarios los que lo soporten, sino que su bolsillo quedará intacto y será su operadora la que tenga que asumir el cargo. Por eso, en la práctica, para los usuarios el *roaming* ha desaparecido. No lo tendrán que abonar.

Sin embargo, no todo es tan sencillo. El fin del *roaming* sólo afecta a tarifas móviles de contrato (no así a los usuarios de prepago) y conlleva ciertas limitaciones para evitar el uso ilícito de los servicios de telefonía por parte de los usuarios.

La Comisión Europea quiere evitar que, por ejemplo, un usuario español contrate una tarifa de telefonía en Polonia –por ser más barato— y la utilice en España como su número de teléfono habitual. También se quiere impedir que pueda usar su móvil español por largos periodos de tiempo en otros países de la Unión Europea. ¿Por qué? Porque su operadora estaría abonando ese sobrecoste de forma continuada en el tiempo.

Para evitar el "*roaming* permanente", el organismo europeo ha fijado un periodo máximo de cuatro meses para cubrir todo tipo de estancias y situaciones breves en el extranjero. Pasado ese tiempo, la operadora puede pedir a los clientes que hayan utilizado su móvil más en otros países que justifiquen el porqué. Éstos tendrán un plazo de 14 días para demostrar que su residencia por causas justificadas (una estancia Erasmus, un desplazamiento de trabajo…) o que tienen vínculos estables con ese estado miembro.

Si no consiguiera justificarlo, la compañía iniciará un procedimiento de reclamación en el que solicitará al usuario que sea él el que abone los citados costes mínimos impuestos por la Comisión Europea, a los que, además, habría que sumarles el IVA.

Las operadoras también pueden solicitar la "anulación" del *roaming* gratuito en el caso de las tarifas más competitivas, como las tarifas planas de datos, y limitar su uso mayoritario en el país donde fueron contratadas. Esto no afectará de momento a los ciudadanos españoles, puesto que en nuestro país ninguna operadora ofrece, por el momento, este tipo de tarifas.

Como caso excepcional, cabe mencionar que Reino Unido también aplicará el fin del *roaming* a partir del próximo jueves. Sin embargo, las circunstancias podrían cambiar dependiendo de cómo evolucionen las negociaciones por el "Brexit" que se iniciarán en 10 días.

Como decimos, el *roaming* únicamente se elimina en los 28 estados miembros de la Unión Europea. Aquellos usuarios que quieran utilizar su teléfono móvil para navegar por Internet o realizar y recibir llamadas en otros países, tendrán que consultar con su operadora qué coste tendría el uso de estos servicios en cada nación.

Eso sí, algunas operadoras ampliarán el alcance del fin del *roaming*. Por ejemplo, **Orange** y **Movistar** ofrecerán *roaming* gratis en Noruega, Islandia y Liechtenstein también a partir del 15 de junio. **Vodafone**, por su parte, ya lo aplica en Estados Unidos, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Albania y Turquía.